

**INFORME DEL SR. QUISTANCHALA ESTACIO CARLOS FABIAN COMISARIO
REVISOR AÑO 2017**

En mi calidad de Comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "CARGASEL", y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo informales que he examinado el balance general y los Estados de resultados de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2017

La revisión de los Estados Financieros, incluyó también la evaluación de los principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales, se realizó la evaluación de la presentación de los Estados financieros en general, considero que nuestra revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

1.- Cumplimiento de resoluciones:

Cumplí las obligaciones determinadas en la Ley de compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y como nuestra Compañía es de servicio, los aportes que lo realizamos son exclusivamente para gastos administrativos, los cuales son presupuestados al inicio de cada año.

En la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

El libro de actas de Junta de Accionistas ha sido llevado en orden y de acuerdo a las resoluciones tomadas en Asamblea general de Accionistas.

Informe que dejo a consideración de la junta general de accionistas.

Atentamente,

SR. QUISTANCHALA ESTACIO CARLOS
COMISARIO-REVISOR